



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de diciembre del 2004
No. 123

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, EL LICENCIADO JUAN JOSE RUIZ ORTEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE Y LA LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO, AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLAN.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4554, 4814, 4815, 4818, 4816, 4817, 4819, 4820, 4822, 4823, 4820, 4822 y 4823.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4821, 4825, 4826 y 4824.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Licenciado JUAN JOSE RUIZ ORTEGA, Notario Público Número Noventa y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, y por otra la señora Licenciada TERESA PEÑA GASPAR, Notario Público Número Ciento Treinta y Ocho del Estado de México, con residencia en Tepotzotlán, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los señores Licenciados JUAN JOSE RUIZ ORTEGA y TERESA PEÑA GASPAR, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor Licenciado JUAN JOSE RUIZ ORTEGA, Notario Público Número Noventa y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y la señora Licenciada TERESA PEÑA GASPAR, Notario Público Número Ciento Treinta y Ocho del Estado de México, con residencia en Tepotzotlán, por medio del presente convenio se obligan a SUPLIRSE RECIPROCAMENTE, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será GRATUITA.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA
(RUBRICA).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 138
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLAN, MEXICO.

LIC. TERESA PEÑA GASPAR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 385/2004, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por ANDRES FLORES TORRES, en contra de SANTIAGO MACEDO MORALES y ELVIRA BRINGAS SERRANO, la parte actora demanda la prescripción adquisitiva (usucapión) del inmueble ubicado en Rancho Grande, manzana 24, lote 2, número oficial 103-A, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Noreste 14.40 metros colinda con lote uno; al Sureste 7.50 metros colinda con Avenida Rancho Grande; al Noroeste 7.50 metros colinda con Andador Hacienda La Laguna; al suroeste 14.40 metros colinda con lote tres, con una superficie de 108.00 metros. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a SANTIAGO MACEDO MORALES y/o quien sus derechos represente y ELVIRA BRINGAS SERRANO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4554.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 434/2004-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por ALFONSO JAVIER ALARCON MEJIA, respecto de un inmueble ubicado en: ubicado actualmente en la calle Manuel J. Clouthier, en el Municipio de Metepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norponiente en una línea de: 44.485 m con Canal, al suroriente en una línea de: 54.333 m con Avenida Metepec, hoy actualmente es la calle de Manuel J. Clouthier, al oriente: en una línea de: 141.905 m con Gloria Chávez Albarrán y al poniente: en una línea de: 159.229 m con el señor Norman Isai Alarcón Mejía. Con una superficie de: 5,026.27 m².

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio.-Edictos que se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4814.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 437/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por ALFONSO JAVIER ALARCON MEJIA, respecto del inmueble ubicado en calle Manuel J. Clouthier,

Metepec, México, con una superficie aproximada de: 4,264.17 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 37.349 m, linda con Naim Libién Kawi, al suroriente: en tres líneas, la primera: 4.87 m, la segunda: 42.65 y la tercera: 23.17 linda con calle Manuel J. Clouthier, Metepec, México, al oriente: 85.426 m linda con Norma Isai Alarcón Mejía, al poniente: 143.877 m linda con Naim Libién Kawi.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el trece de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4815.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 479/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por TERESITA PINEDA NAVARRO, respecto del inmueble sin construcción, ubicado en calle Segunda Cerrada de Venustiano Carranza, sin número, Santa a María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m, linda con Benjamin Pineda Arce, al sur: 15.00 m linda con Angélica Pineda Navarro, al oriente: 07.00 m linda con calle Segunda Cerrada de Venustiano Carranza, al poniente: 07.00 m linda con Alberto Medrano Beltrán y Nohemí Guadarrama Salazar.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el quince de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4818.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 436/04, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso Diligencias de Información de dominio promovido por NORMAN ISAI ALARCON MEJIA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Metepec, hoy actualmente es la calle Manuel J. Clouthier, perteneciente del Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 5,673.73 m², y con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de: 8.975 m y colinda con César y Rubén de Apellidos Almazán Reyes, la segunda línea es de 17.962 metros cuadrados y colinda con canal, al norponiente: en una línea de: 7.62 metros cuadrados linda con canal, al sur oriente en tres líneas: la primera línea: 21.085 m y la segunda línea de 22.631 m, la tercera línea: 12.735 m, todas colindan con Avenida Metepec, hoy actualmente Manuel J. Clouthier, al oriente: en una línea de: 159.229 m y colinda con Alfonso Javier Alarcón Mejía, al poniente: en tres líneas, la primera de: 85.426 m y colinda con resto de la propiedad, la segunda en 22.635 m y la tercera línea: 12.735 m y colinda con Naim Libién Kawi.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con

mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4816.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 486/04, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio promovido por BENJAMIN PINEDA ARCE, respecto del inmueble (terreno sin construcción) ubicado en la calle Segunda Cerrada de Venustiano Carranza, sin número en Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 180.00 m2., y con las medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con Natalia Martínez Leonardo, al sur: 15.00 m y colinda con Teresita Pineda Navarro, al oriente: 12.00 m y colinda con Segunda Cerrada de Venustiano Carranza, al poniente: 12.00 m y colinda con calle Alberto Medrano Beltrán.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4817.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 480/04, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio promovido por ANGELICA PINEDA NAVARRO, respecto del inmueble (terreno sin construcción), ubicado en la calle Segunda Cerrada de Venustiano Carranza, sin número en Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 90.00 m2., y con las medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con Teresita Pineda Navarro, al sur: 15.00 m y colinda con Juan Romero Díaz, al oriente: 06.00 m y colinda con Segunda Cerrada de Venustiano Carranza, al poniente: 06.00 m y colinda con Noemí Guadarrama Salazar.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4819.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**ROGELIO FRANCO TREJO.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente 325/04-1, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo

matrimonial que los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día -10 de noviembre de mil novecientos setenta y siete contrajo matrimonio civil con el C. ROGELIO FRANCO TREJO. 2.- Durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres VICENTE, ARMANDO, MARIA y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos FRANCO LUGO. 3.- En el año de mil novecientos noventa su esposo ROGELIO FRANCO TREJO, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal establecido en la calle Hidalgo, manzana 3, lote 3, de la Colonia Tulpetic Texaipa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En el matrimonio se adquirió el terreno marcado con el lote número 3, manzana 1, calle Juárez, Colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado La Ladera. El juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos para que dentro del término de treinta días conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación sus derechos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

4820.-22, 31 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 630/2004, MIGUEL ANGEL SERRANO LEDESMA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dos de Abril número dos, en Santana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.55 m con Julia de la Cruz, al sur: 12.80 m con calle Dos de Abril; al oriente: 71.30 m con Juan Hermitio Víctor y Luis, todos de apellidos García de la Cruz y herederos de Raúl García de la Cruz y Benito García García; al poniente: 71.30 m con Margarita Plata y Bertha Plata, teniendo una superficie aproximada de 903.72 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a los siete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4822.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FÉLPE LAGUNAS CAMACHO, en el expediente 1122/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico, ubicado en el Cerro del Pandito, en camino al Monumento a

Cristo Rey, Barrio de Teotla, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.00 m con Bonifacio Bernal; al sur: 28.00 m con camino a Cristo Rey; al oriente: 45.00 m con Martha Ordorica; y al poniente: 55.00 m con Rafael Arriaga Mendoza, con una superficie aproximada de 1,400.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído catorce de diciembre del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley...".-Doy fe.- Tenancingo, diciembre dieciséis del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4823.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ROGELIO FRANCO TREJO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente 325/04-1, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 10 de noviembre de mil novecientos setenta y siete contrajo matrimonio civil con el C. ROGELIO FRANCO TREJO. 2.- Durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres VICENTE, ARMANDO, MARIA y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos FRANCO LUGO. 3.- En el año de mil novecientos noventa su esposo ROGELIO FRANCO TREJO, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal establecido en la calle Hidalgo, manzana 3, lote 3, de la Colonia Tulpelac Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En el matrimonio se adquirió el terreno marcado con el lote número 3, manzana 1, calle Juárez, Colonia Ampliación Tulpelac, predio denominado La Ladera. El juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos para que dentro del término de treinta días conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación sus derechos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

4820.-22, 31 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 630/2004, MIGUEL ANGEL SERRANO LEDESMA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien

inmueble ubicado en calle Dos de Abril número dos, en Santana Tlapatlilán, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.55 m con Julia de la Cruz; al sur: 12.80 m con calle Dos de Abril; al oriente: 71.30 m con Juan Hermilio Víctor y Luis, todos de apellidos García de la Cruz y herederos de Raúl García de la Cruz y Benito García García; al poniente: 71.30 m con Margarita Plata y Bertha Plata, teniendo una superficie aproximada de 903.72 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a los siete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4822.-22 y 27 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FELIPE LAGUNAS CAMACHO, en el expediente 1122/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico, ubicado en el Cerro del Pandito, en camino al Monumento a Cristo Rey, Barrio de Teotla, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.00 m con Bonifacio Bernal; al sur: 28.00 m con camino a Cristo Rey; al oriente: 45.00 m con Martha Ordorica; y al poniente: 55.00 m con Rafael Arriaga Mendoza, con una superficie aproximada de 1,400.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído catorce de diciembre del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley...".-Doy fe.

Tenancingo, diciembre dieciséis del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4823.-22 y 27 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 939/257/04, NORMA CISNEROS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle S/N, al sur: 16.90 m con Prop. de Yolanda Piña Martínez, al

oriente: en 72.00 m con Eleazar y María Plata, al poniente: en 76.13 m con Prop. De José Manuel Pereyra V. Superficie de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 938/256/04, OSCAR ARMANDO ALCANTARA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas de: 20.21 y 4.25 m con camino S/N, al sur: 19.00 m con Prop. de Jorge Guerrero Cruz, al oriente: en 67.60 m con el vendedor, al poniente: en 46.00 m con Prop. De Félix Fuentes Iglesias. Superficie de: 1,048.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 937/255/04, MARIO ENRIQUE TINOCO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero Largo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 240.00 y 131.27 m con Valentín Jiménez y Blas Vázquez, al sur: 5 líneas de: 27.85, 25.60, 27.65, 138.80 y 99.85 m con Guillermo Jiménez Angeles, al oriente: en 3 líneas de: 48.19, 50.00 y 17.00 m con Río, al poniente: en 91.57 m con Silvano Jiménez Angeles. Superficie de: 22,036.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 936/254/04, SALVADOR PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Marisol Morales Macías, al sur: 35.00 m con camino vecinal, al oriente: en 23.00 m con Ernesto Esparza Valencia, al poniente: en 2.00 m con camino vecinal. Superficie de: 437.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 935/253/04, DORA LUZ QUIROZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Montes de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 50.00 m con Lauro Barrera, al sur: 50.00 m con Filiberto Barrera, al oriente: en 80.00 m con Lauro Barrera, al poniente: en 80.00 m con Camino Real. Superficie de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 934/252/04, MELQUIADES HERNANDEZ CRUZ Y DANIEL HERNANDEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Agua Escondida, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 90.00 m con Florencia Santiago Hernández y Josefina Hernández y Carretera, al sur: 90.00 m con J. Guadalupe Hernández Jiménez Mondragón, al oriente: en 223.20 m con J. Guadalupe Hernández Pérez, al poniente: en 218.10 m con Wenceslao Hernández Leocadio. Superficie de: 19,858.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 933/251/04, ANGELINA RODRIGUEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Agua Escondida, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 130.15 m con camino que conduce a comunidad a Canalejas, al sur: 107.55 m con Prisciliana Pascual, al oriente: en 205.30 m con propiedad del vendedor Luis Hernández Hernández, al poniente: en 238.00 m con Marciano Hernández. Superficie de: 25,233.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 930/250/04, MARIA CONCEPCION JOSEFINA ARANDA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 250.66 m con Camino Real, al sur: 253.48 m con carretera que conduce a la Escuela de Buenavista, al oriente: en 38.94 m con Ignacio Carlos, al poniente: 2.78 m con camino que conduce a Buenavista. Superficie de: 5,230.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4821.-22, 27 y 30 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,567 de fecha 17 de diciembre del 2004, otorgada ante el suscrito notario, el señor CARLOS MIGUEL EMILIO ANTONIO ESPARTACO DE MORA Y MORALES, llevo a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora CARMEN MORALES PERALTA, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales consiguientes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de diciembre del 2004.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

4825.-22 y 31 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/61/04, el Ciudadano Ernesto Velázquez Zendejas, Apoderado Legal de Avantel, S.A., promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de la Invitación Restringida número IR-028-04, para la contratación del servicio de telefonía de larga distancia convencional, convocada por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México; por lo que se hace del conocimiento del Ciudadano Rafael Torres Castro, Representante Legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., como tercero interesado, el contenido del oficio número 210062000/248/2004, mediante el cual se le corre traslado del escrito de inconformidad en cita, concediéndole, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la notificación del presente, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias, comunicándole que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. Asimismo con fundamento en lo establecido por los artículos 30 y 116 fracción II del ordenamiento legal aludido, se le previene para que dentro del mismo plazo concedido, señale domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, apercibido de que en el caso de no dar cumplimiento a esta prevención, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional: Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado José Antonio Álvarez Murguía.- Rúbrica.

4826.-22 diciembre.

AVÍCOLA SAN ANDRÉS, S.A. DE C.V.
IMPULSORA AGROPECUARIA HEROS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

Por acuerdo de sendas Asambleas Extraordinarias de fecha 15 de septiembre de 2004, las sociedades Avícola San Andrés, S.A. de C.V., e Impulsora Agropecuaria Heros, S.A. de C.V., acordaron fusionarse subsistiendo la primera de las mencionadas como Sociedad Fusionante con la misma denominación y desapareciendo la segunda como fusionada. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un resumen de los acuerdos de fusión, los últimos balances de las dos sociedades y el sistema establecido para la extinción del pasivo.

PRIMERA.- Avícola San Andrés, S.A. de C.V., e Impulsora Agropecuaria Heros, S.A. de C.V., convienen en fusionarse con base en las cifras consignadas en sus respectivos balances al 31 de agosto de 2004. Impulsora Agropecuaria Heros, S.A. de C.V., será la fusionada, y Avícola San Andrés, S.A. de C.V., será la fusionante, por lo que al surtir efectos la fusión, se extinguirá la primera.

SEGUNDA.- Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de la fusionada, pasará a título universal a la fusionante, al valor que lleguen a tener en sus respectivos libros en la fecha que la fusión deba surtir efectos; asumiendo por lo tanto la fusionante todas las obligaciones y pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna.

Particularmente, Avícola San Andrés, S.A. de C.V., reconoce y acepta el adeudo existente entre Impulsora Agropecuaria Heros, S.A. de C.V., con Banco Nacional de México, S.A., motivo del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Banco de México en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, celebrado el 17 de diciembre del año 2003.

Al consumarse la fusión, el capital de la sociedad fusionante será la cantidad de \$105'001,941 (Ciento Cinco Millones Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), que es la suma del capital pagado de la propia sociedad fusionante y de la sociedad fusionada.

TERCERA.- La fusión surtirá efectos ente las partes a partir de la celebración de esta asamblea y ante terceros, en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que en lo que hace al pago de las deudas de la sociedad fusionada, se acordó pagar de forma inmediata a los acreedores de ésta, que en tal sentido expresen su voluntad, excepto en los casos de acreedores que expresen su conformidad con la fusión.

México D.F. a 17 de diciembre de 2004
MARIA JOSÉ PIÑEIRUA MENÉNDEZ
Delegada Especial
(Rúbrica).

AVICOLA SAN ANDRÉS, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera al 31 de Agosto del 2004.

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		A CORTO PLAZO	
BANCOS E INVERSIONES	2,997,013.49	PROVEEDORES	3,931,565.05
TOTAL DISPONIBLE	\$ 2,997,013.49	ACREEDORES	5,127,182.02
		INTERCOMPAÑIAS	17,294,783.15
		IMPUESTOS POR PAGAR	5,714,440.53
		OTROS	1,491,445.76
		TOTAL CORTO PLAZO	\$ 33,559,416.51
		A LARGO PLAZO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		TOTAL A LARGO PLAZO	\$0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL FIJO	3,321,888.00
		CAPITAL VARIABLE	105,182,913.50
		RESERVA LEGAL	2,108,590.68
		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	16,187,617.90
		EXCESO ó INSUFIC. ACTUALIZACIÓN	87,269,992.96
		RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	47,042,372.30
		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 261,113,375.34
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 294,672,791.85
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 294,672,791.85

Enrique Argüello Cruz
Gerente Administrativo
Ced. Prof. 1216980
(Rubrica).

IMPULSORA AGROPECUARIA HEROS, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera al 31 de Agosto del 2004.

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		A CORTO PLAZO	
BANCOS E INVERSIONES	1,660,935.81	PROVEEDORES	1,337,806.26
TOTAL DISPONIBLE	\$ 1,660,935.81	ACREEDORES	2,961,046.44
		INTERCOMPAÑIAS	11,290,743.49
		IMPUESTOS POR PAGAR	1,293,646.78
		TOTAL CORTO PLAZO	\$ 16,885,242.97
CIRCULANTE			
INTERCOMPAÑIAS	10,547,933.51		
CLIENTES	5,084,731.17		
ANTICIPO A PROVEEDORES	3,794,122.06		
IMPUESTOS ACREDITABLES	3,263,513.13		
DEUDORES DIVERSOS	423,450.46		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 23,113,750.33		
INVENTARIOS		A LARGO PLAZO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR	17,419,352.00
		TOTAL A LARGO PLAZO	\$ 17,419,352.00
FIJO			
TERRENO	3,000,000.00		
EQUIPO DE GRANJA (NETO)	28,439,425.33		
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)	994,962.85		
MOB. Y EQ. DE OFICINA (NETO)	209,458.15		
TOTAL FIJO	\$ 32,643,846.33	CAPITAL	
		CAPITAL FIJO	500,000.00
		CAPITAL VARIABLE	21,000,000.00
DIFERIDO		RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	(2,186,123.24)
GTOS. PAGADOS POR ANTICIPADO	2,159,048.44	RESULTADO DEL EJERCICIO	27,417,047.56
OTROS	16,000.00	TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 46,730,924.32
TOTAL DIFERIDO	\$ 2,175,048.44		
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 81,035,519.29	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 81,035,519.29

Enrique Argüello Cruz
Gerente Administrativo
Ced. Prof. 1216980
(Rúbrica).